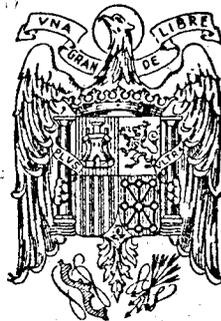


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

##### Diploma paracaidista

Superadas las pruebas y lograda la aptitud se concede el Diploma Paracaidista al personal de suboficiales y tropa que han terminado con aprovechamiento el Curso correspondiente y que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir de 1 de agosto de 1958.

##### Suboficiales

Sargento de Infantería D. Florentino Castro Domínguez.

##### Clases de Tropa

José Aznar Aznar.  
Luis Monzó Flecher.  
Salvador Alfaro Grau.  
Rodolfo Cazorla Carrasco.  
Juan Antonio Ruiz Ventura.  
José Antonio Fernández Cantero.  
Valentín Goya Domínguez.  
Bautista Arbona Oliver.  
Juan Gómez Martínez.  
Francisco Argente Córdoba.  
Jorge Uribe Jiménez.  
Domingo Ortiz González.  
Alejandro Martínez Garrido.  
Gregorio Azategui Herrero.  
Rogelio Alcántara Lores.  
Juan Ortiz Veietes.  
Amalio Ruiz Seseras.  
Roberto Lorenzo Fuertes.  
Guillermo Monfort Relancio.  
Salvador Soler Ibáñez.  
Fernando Trape Portilla.  
José Vallis Aragón.

Federico Martín Gómez.  
José M. Maroño Ferreira.  
Miguel Zaragoza Cuenca.  
Manuel Molina Díaz.  
José de Julián Sánchez.  
Joaquín Ortiz Ortiz.  
Rafael Mena Gutiérrez.  
Santiago Menéndez Rodríguez.  
Juan Torres Pascual.  
Fausto de la Fuente Martín.  
Vicente González Solar.  
José Tenza Rocamora.  
Francisco Cardona Azcutia.  
Carlos Rodríguez Díaz.  
Emilio Madruga Giraldo.  
Antonio Flores Domínguez.  
Ángel Nebreda Muñoz.  
Aurelio López Gutiérrez.  
Jacinto Sansebastián González.  
Valeriano Salcedo Segura.  
Alonso González Carretero.  
Jesús C. Comesañas Sanromán.  
Ángel López Gamonal.  
Bernardo Álvarez Álvarez.  
Domingo Gómez Gutiérrez.  
Francisco Gueriguel García.  
Pedro Sánchez Conejero.  
Miguel Ferrer Castro.  
Julián Marín Rodríguez.  
Fernando Seguer Inza.  
Pedro Rubio Ballesteros.  
Sergio Seande Varela.  
Manuel Fernando de Angulo M.  
Francisco García Pérez.  
José Saugar Martín.  
José J. Fernández Sánchez.  
Mario Avalo Fillat.  
Ramón Cazorla Pascual.  
José Gilbert Ortega.  
Felipe Caballero Alharracín.  
Sisinio Arias Osorio.  
Emilio Rodríguez Aguirre.  
Rogelio Vila Rodríguez.  
Agustín Prats Mechedo.  
Ramón Sánchez Martínez.  
Alonso Carretero Pérez.  
Miguel Piñero Sánchez.  
Juan Torres Ros.  
José Zaragoza Cuenca.  
Juan García Caro.  
Manuel Sánchez Mora.

José Fraile de la Peña.  
Eulogio Cañadas Seijas.  
José Herrera Marín.  
Mariano Carrasco Cegarra.  
Enrique Perucho Garrido.  
Ángel Serna Rojas.  
Juan Antonell Más.  
José María Montesión.  
Anastasio García Gutiérrez.  
José Goldaraz Navarro.  
Manuel Rondón Navarro.  
Francisco Martínez Rodríguez.  
Madrid, 8 de agosto de 1958.

BARROSO

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

##### ESTADO MAYOR

##### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas, en turno de libre elección, las vacantes de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, o en su defecto, de comandante de este mismo Servicio, existentes en las Unidades que a continuación se citan:

Jefe de Estado Mayor de la División núm. 21.—Una.

Jefe de Estado Mayor de la División núm. 71.—Una.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les exige del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios y de la Ficha-resumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro

del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de comandante del Servicio de Estado Mayor, o, en su defecto, de capitán de este mismo Servicio, existentes en las Unidades que a continuación se citan:

E. M. del Cuerpo de Ejército de Andalucía.—Una.

E. M. del Cuerpo de Ejército de Urgel.—Dos.

E. M. del Ejército de España en el Norte de Africa.—Una.

E. M. de la División núm. 11.—Una.

E. M. de la División núm. 22.—Dos.

E. M. de la División núm. 32.—Una.

E. M. de la División núm. 61.—Una.

E. M. de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Gran Canaria.—Una.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les exime del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de capitán del Servicio de Estado Mayor, o, en su defecto, de comandante de este mismo Servicio, existentes en las Unidades que a continuación se citan:

E. M. del Cuerpo de Ejército de Guadarrama.—Una.

E. M. del Cuerpo de Ejército de Urgel.—Una.

E. M. del Cuerpo de Ejército de Castilla.—Una.

E. M. de la Capitanía General de Baleares.—Una.

E. M. de la Capitanía General de Canarias.—Una.

E. M. del Ejército de España en el Norte de Africa.—Una.

E. M. de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

E. M. de la División núm. 41.—Una.

E. M. de la División núm. 42.—Una.

E. M. de la División núm. 62.—Una.

E. M. de la División núm. 71.—Una.

E. M. de la División núm. 72.—Una.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les exime del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, para jefe de Negociado, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les exime del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios y de la Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia en segunda convocatoria para ser cubierta por concurso una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, Arma de Caballería, para jefe de Negociado, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios y de la Ficha-resumen,

cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia en segunda convocatoria para ser cubierta por concurso una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, Arma de Caballería, para jefe de Negociado, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios y de la Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO

### CABALLERIA

#### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar ha fallecido el día 31 de julio de 1958 en la plaza de Burgos el comandante de Caballería (E. C.) don Rufino Rodríguez Gento, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 9 de agosto de 1958.

BARROSO

### Situación de reserva

#### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede con carácter honorífico el empleo de comandante con la antigüedad que a cada uno se le señala a los capitanes de Caballería (E. A.) que a continuación se relacionan, los que continúan en

misma situación y Región y plaza que se citan:

Capitán de Caballería (E. A.) don José Marcos Galí, con antigüedad de 3 de enero de 1958, en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Otro, D. Andrés Tassara y Fernández Barrón, con antigüedad de 22 de febrero de 1958, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. José Ibáñez Duque, con antigüedad de 23 de julio de 1958, en la 9.ª Región Militar (Almería).

Madrid, 9 de agosto de 1958.

BARROSO

## Especialistas picadores

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que de determina artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años al alférez especialista picador don Olegario Rubio López, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO

## ARTILLERIA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia el capitán de Artillería de la Escala complementaria don Ricardo Oviedo García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 28, haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección tres vacantes de capitán de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y

Personal), dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar su petición por telégrafo.

Madrid, 6 de agosto de 1958.

BARROSO

## Sueldos y consideraciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede el sueldo de teniente y la consideración de oficial a partir de 1 de enero del año en curso, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se relaciona.

Maestro guarnicionero D. Cristóbal Mérida Pedrola, de la Agrupación de Transmisiones núm. 4.

Otro, D. Antonio Jiménez Ordóñez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Manuel Pérez Flores, del Regimiento de Artillería núm. 5.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO

## Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de julio último (D. O. núm. 145), para cubrir una vacante de suboficial de cualquier Arma, Secretario de Causas, existente en el Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar, se destina con carácter voluntario al brigada de Artillería D. Nicolás Gutiérrez González, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO

## Escala de complemento

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar ha fallecido el día 22 de julio pasado en la plaza de Madrid (Carabanchel), el capitán de complemento de Artillería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Victoriano Ramos Rollán, el que se hallaba destinado en el Servicio de Talleres de la RENFE, en Villaverde Bajo.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO

## Ascensos

Por hallarse comprendidos en el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 13 de julio de 1952 (D. O. número 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de brigada de complemento de Artillería, con la antigüedad que para cada uno se señala a los sargentos de la misma Escala pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Con antigüedad de 17 de enero de 1958

Sargento de complemento de Artillería D. Francisco Ricote Ricote.

Otro, D. José Doblas Boza.

Otro, D. Andrés Bando Redondo.

Otro, D. José Aisa Lanzarote.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Terán.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO

## INGENIEROS

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de agosto de 1958 el comandante de Ingenieros (E. C.) don Manuel López Correa, de la Caja de Recluta núm. 27, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO

## Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Teresa García Ganges Díez, al teniente de Ingenieros (E. A.) don Pedro de la Puente Sicre, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO

## Destinos

Quedan anulados los destinos adjudicados por Orden de 6 de agosto de 1958 (D. O. núm. 178), a los brigadas de Ingenieros D. Francisco Medina Miranda, en situación de dispo-

nible en la 1.ª Región Militar, plaza de Hoyo de Manzanares (Madrid), y don Arturo Nebot Soldán, en igual situación en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por concurso por Orden de 2 de junio de 1958 (D. O. núm. 125), se destina a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, el sargento de Ingenieros D. Román Peña Fernández, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Disponibles

Por haber finalizado su compromiso de permanencia en filas, causa baja en su respectiva Unidad y pasa a la situación de disponible ajena al servicio activo, el teniente de complemento de Ingenieros D. Juan Montoro López, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Disponibles

Cesa en la situación de supernumerario, en la que se encontraba por Orden de 29 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 221), pasando a la de disponible en la 8.ª Región Militar (plaza de Villagarcía de Arosa), el coronel auditor (E. A.) D. Joaquín de Otero y Goyanes.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO

## INTERVENCION

### Matrimonios

Con arreglo a la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se

concede licencia para contraer matrimonio con doña María Lourdes Semelas Arroyo, al capitán interventor D. Hermenegildo Montero Fernández, con destino en la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO

## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante de destino de libre elección de practicante de Sanidad que existe en la Academia de Artillería anunciada por Orden de 26 de junio próximo pasado (D. O. número 146), pasa destinado a dicho Centro de Enseñanza el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad D. Felipe Herrero Padilla, disponible en la 7.ª Región Militar y agregado a la Unidad Especial de la cuarta Zona de I. P. S. (Campamento de Montelarreina, Zamora). Continuará en dicha Unidad hasta el día 31 del actual.

Madrid, 9 de agosto de 1958.

BARROSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Brigada D. Toribio Álvarez Marqués, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Otro, D. Ramiro Durán Mejías, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Sargento D. Nicolás Macías Jiménez, del mismo Grupo, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Otro, D. Andrés Romerales Permejo, del mismo Grupo, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Otro, D. Pedro Díez Sáez, de la Agrupación de Sanidad Militar nú-

mero 5, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Otro, D. Julián de las Heras Rodríguez, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

### ESCALA DE COMPLEMENTO

#### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento D. Eugenio Carrera Rodríguez, en situación de reemplazo voluntario en Madrid, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Joaquín Enciso Calvo, en situación de colocado en Madrid, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Otro, D. José Ojeda Hernández, en situación de reemplazo voluntario en Tamaraceite, Las Palmas de Gran Canaria, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Sargento de complemento D. Juan Figueroa Bolaños, en situación de colocado en Las Palmas de Gran Canaria, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Madrid, 9 de agosto de 1958.

BARROSO

### Vacantes de destino

La Orden de vacantes de destino de provisión normal de suboficiales de Sanidad Militar de 29 de julio próximo pasado (D. O. núm. 172), se entenderá aclarada en el sentido de que una de las vacantes de sargento de la Agrupación de Sanidad Militar número 2 corresponde al Grupo de Sanidad de la División núm. 22, en Algeciras.

Madrid, 9 de agosto de 1958.

BARROSO

### Bajas

Según comunica a este Ministerio la autoridad militar correspondiente, el día 25 de julio próximo pasado falleció en Madrid la auxiliar de oficina

de la segunda Sección; sexta Subsección, Grupo B del C. A. S. E., doña Teresa Serra Serra, que tenía su destino en el Instituto de Higiene Militar.

Madrid, 9 de agosto de 1958.

BARROSO

## Escala de complemento

### Ceses

Cesa a voluntad propia en su destino por fin de julio próximo pasado el teniente médico de complemento don Joaquín Castro Cerralbo, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 2.ª Región Militar, con residencia en Sevilla.

Madrid, 9 de agosto de 1958.

BARROSO

## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes de mando

Vacante el mando de la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles veterinarios de la Escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO

## CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años,

al brigada especialista paradista don Ariadno Martínez Trancón; del octavo Depósito de Sementales.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO

## Ingresos

Como continuación a la Orden de 30 de julio de 1958 (D. O. núm. 172), se ingresa en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra al personal que a continuación se relaciona:

### SECCION PRIMERA

#### Grupo y Especialidad de químicos artificieros polvoristas

#### Especialistas de segunda

#### Gratificación de especialidad del sueldo de brigada

Brigada especialista D. Francisco Díaz Linares, del Parque de Artillería de La Ceruña.

Otro, D. Francisco Barriga Rondal, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Manuel Luñán Vico, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Otro, D. Rafael Molina Puche, de la Fábrica de Pólvora de Murcia.

Otro, D. Jesús del Baño Rodríguez, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Joaquín Gómez Moñino, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Otro, D. Cándido Borrego Jiménez, de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Otro, D. Domingo Camacho Molina, del Hospital Militar de Sevilla.

Otro, D. José Pérez García, de la Maestranza y Parque de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Otro, D. Pedro Cano Ortín, de la Fábrica de Pólvora de Murcia.

Otro, D. Miguel Moreno Lombardo, de la Fábrica de Pólvora de Granada.

Otro, D. Antonio Ruiz Vicente, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Pedro Martínez Maíquez, del Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Antonio Martínez Mateo, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Manuel Romera García, de la Fábrica de Pólvora de Granada.

Otro, D. José Fernández Espigares, de la Fábrica de Pólvora de Granada.

Otro, D. Manuel de la Orden Cepa, de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Otro, D. Diego Torrecilla Buendía, de la Fábrica de Pólvora de Murcia.

Otro, D. Antonio López Ríos, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Mariano García Mataz, de la Fábrica de Pólvora de Murcia.

Otro, D. Carlos Arroyo Arroyo, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Antonio Roldán Ríos, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Julio Zapata López, de la Maestranza y Parque de Artillería de Melilla.

Otro, D. José Rodríguez Aguilar, de la Maestranza y Parque de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Otro, D. Antonio Caña Molina, de la Fábrica de Pólvora de Granada.

Otro, D. Rafael García López, de la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. Luis Videndo Contín, de la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. Bonifacio Alegre Villar, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. José Fijo Ocaña, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Sargento especialista D. Luis Sánchez Parassols, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Francisco Romero Ganga, de la Fábrica Nacional de Toledo.

Otro, D. José Rodríguez Soja, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Rafael Jiménez Barbero, de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Otro, D. Francisco Gallego Rivero, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Juan Delgado González, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Domingo Pérez Gutiérrez, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Manuel Bonilla Moreno, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Antonio Suárez Morales, de la Fábrica de Pólvora de Granada.

Otro, D. Rafael Pacheco Mayor, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Francisco Linares López, de la Dirección General de Industria y Material.

Otro, D. Diego Muñoz López, del Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Manuel Becerra Galindo, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Otro, D. Juan Naranjo Pascual, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Campaña).

Otro, D. Jaime López Lombau, de la Fábrica Nacional de La Marañosa.

Otro, D. Manuel del Valle Sánchez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Costa).

Otro, D. Juan Álvarez García, de la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. Sabino Ciancelo Burruga, de disponible y en comisión en la Dirección General de Industria y Material.

Otro, D. Luis Arroyo Arroyo, de la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. Dionisio Mayoral Gutiérrez, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Basilio Lusilla Ruiz, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Hermenegildo Santamaría Santamaría, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Pablo Fernández Ferreras, de la Academia General Militar.

Otro, D. Enrique Fernández Torneiro, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Manuel García Prado, de la Maestranza y Parque de Artillería de Melilla.

Otro, D. Juan Gil Galindo, del Polígono de Experiencias de Castilla.

Otro, D. Juan García Pajáreo, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Felipe Benítez Montes, del Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Miguel Reyes Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Antonio Jiménez Herrera, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Costa).

Otro, D. Manuel Peña Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 93.

Otro, D. Fernando Montes Arlucea, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. José Carrasco Perea, del Regimiento de Artillería núm. 99.

Otro, D. Fidel Parrilla Vázquez, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Manuel Fernández Roldán, del Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Francisco Jiménez Vera, de la Dirección General de Industria y Material.

Otro, D. Juan Parra Parra, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Ildefonso Domínguez Sáez, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Roque Balbas de las Heras, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Otro, D. Isaías Colino Real, del Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Eugenio Vázquez Aguirre, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Juan Obregón Dieguez, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. José Fernández Santamaría, del Regimiento de Artillería número 3.

Otro, D. Lázaro Moya Finespamer, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Manuel Cañete Caro, del Regimiento de Artillería núm. 92 y en comisión en la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Evaristo Sebastián Gil, del Regimiento de Artillería núm. 92.

Otro, D. Joaquín Moreno Mangas, del Regimiento de Artillería núm. 91.

Otro, D. José Serrano Halcón, de la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara.

Otro, D. Carmelo Reina Zamora, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Pascasio Hévia Ron, de la

Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Otro, D. Manuel Gil Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 90.

Otro, D. Cristóbal Romero Domínguez, del Regimiento de Artillería número 5.

Otro, D. Francisco Gómez San Pablo, de la Agrupación de Artillería número 2.

Otro, D. Manuel Serrano Cifrián, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Otro, D. Feliciano López Hernández, de la Academia General Militar.

Otro, D. Blas Cabello González, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Otro, D. Enrique Martínez Carrasco, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Luis López Gil, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Pedro González Arias, del Regimiento de Artillería núm. 94.

Otro, D. Andrés Nieto Mendoza, de la Fábrica Nacional de Palencia.

#### *Grupo y especialidad de auxiliares de almacén del Ejército*

#### *Especialistas de segunda*

#### *Gratificación de especialidad del sueldo de brigada*

Brigada especialista D. Jorge Díaz Linares, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Angel García Elizalde, de la Dirección General de Industria y Material.

Otro, D. Antonio Vázquez Naranjo, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Joaquín Lobo Morales, de la Fábrica Nacional de Palencia.

Otro, D. Enrique Ramos Regueira, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Narciso Castro Longueira, de la Fábrica Nacional de La Coruña.

Otro, D. Segismundo García Fernández, de la Fábrica Nacional de Oviedo.

Otro, D. Miguel Andrea González, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Manuel Cimadevilla Fuego, de la Fábrica Nacional de Oviedo.

Otro, D. Juan José Martínez Lasheras, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Otro, D. Enrique Villanueva Valdés, de la Fábrica Nacional de Oviedo.

Otro, D. Fernando Coello Grosso, de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Otro, D. León Rizaldos López, de la Dirección General de Industria y Material.

Otro, D. Antonio Bonfán Fuster, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Angel González Mora, de

la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara y en comisión en la Comisión de Movilización Industrial (2.ª Región Militar).

Otro, D. Esteban Fernández González, de la Fábrica Nacional de Oviedo.

Otro, D. Juan del Pozo Candiles, de la Fábrica de Pólvora de Murcia.

Otro, D. Pedro Maíquez Gómez, de la Fábrica de Pólvora de Murcia.

Otro, D. Alejandro Hernández Sánchez, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Otro, D. Francisco Padilla López, del Parque Central de Transmisiones. Sargento especialista D. Antonio Morante Pérez, de la Fábrica de Pólvora de Granada.

Otro, D. Manuel Ayer Fernández, disponible y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Antonio Díaz Morán, disponible y en comisión en el Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Filiberto Méndez Gómez, de la Fábrica Nacional de Trubia.

Otro, D. Pedro Romo Vivas, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Campaña).

Otro, D. José Gonzalo Pascual, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid (con carácter definitivo).

Otro, D. José Miranda San Juan, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Amando Núñez López, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Otro, D. Serafín Fiz Manuel, de la Fábrica Nacional de Valladolid.

Otro, D. José Sedano Hoyós, de la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. Manuel Onteda Ruibal, del Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería.

Otro, D. Manuel Villar Rozas, de la Fábrica Nacional de Palencia.

Otro, D. Laureano del Pino Barreas, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

BARROSO,

## **Dirección General de la Guardia Civil**

### **Vacantes de mando**

Próximo a quedar vacante el mando del 36 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo (Primer Grupo), que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan

las órdenes de 1 de julio de 1952 y de 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178, respectivamente) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General

de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para

los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo. Madrid, 9 de agosto de 1953.

BARROSO

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto que en la Orden de esta Presidencia de 9 de junio último, «Boletín Oficial del Estado» núm. 148, de 21 del mismo mes, página 5.824, se padeció error al consignar los destinos de los intérpretes Auxiliares Mayores de primera clase, Jefes de Negociado de primera del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber, D. Juan Gómez Jaén y don Francisco Vizcaino Gómez.

Queda modificada la anterior Or-

den de esta Presidencia en el sentido de que los destinos adjudicados a los referidos funcionarios son los siguientes:

A D. Juan Gómez Jaén, la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas en Madrid (por elección).

A D. Francisco Vizcaino Gómez, la Jefatura del Ejército de Marruecos en Ceuta (voluntario).

Lo digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1953.—P. D., el Oficial Mayor, R. R. Benítez de Lugo.

Excmo. e Ilmo. Sres. Ministros del Ejército, Director general de Plazas y Provincias Africanas y Oficial Mayor de esta Presidencia.

(Del B. O. del Estado núm. 192.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

#### SECCION DE CONTABILIDAD

#### RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES

##### Concurso urgente

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército) la celebración de un segundo concurso urgente para la adquisición de los artículos que al final se detallan, declarados desiertos en el concurso celebrado el día 19 de julio último, éste se celebrará en la Sala de Juntas del Estado Mayor Central del Ejército (Ministerio del Ejército, Madrid, Palacio de Buenavista), a las diez horas del día 30 de agosto de 1953, constituyéndose el Tribunal del concurso en la forma reglamentaria y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones legales que rige el mismo y cuyo acto será público respecto a la entrega y apertura de pliegos.

Para tomar parte en este segundo concurso será condición precisa enviar al Estado Mayor Central del Ejército (Sección de Contabilidad) las muestras precisas que regulan esta compra. Dichos envíos, precisamente dirigidos al Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, se harán en paquetes o sobres cerrados sin membrete ni indicación de procedencia, y sujeto a cada muestra llevará un cartón con un lema, el cual constará en el pliego de ofertas. El envío de estas

muestras deberá efectuarse con la debida antelación, dándose por no recibidas las que lleguen después del día 29 de agosto de 1953. Aquellas muestras que por su excesivo valor o gran tamaño no puedan enviarse o ser impropio su envío, deberán remitirse fotografías de las mismas, especificándose en su dorso todas las características que puedan ayudar en la apreciación de su calidad a dicho Tribunal.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso estarán expuestos desde esta fecha en el Estado Mayor Central del Ejército (Conserjería, 3.ª planta), todos los días y horas laborables.

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será a prorrato entre los adjudicatarios.

*Relación de artículos a adquirir en este concurso para las Residencias de Estudiantes «Generalísimo Franco» y «San Hermenegildo», de Madrid y Sevilla, respectivamente.*

410 mantas de lana.  
440 sábanas de arriba.  
440 sábanas de abajo.  
880 fundas de almohadas.  
205 alfombras pie cama.  
215 lámparas sobremesa.  
440 colchas de vichy.  
205 crucifijos.  
80 manteles crepé algodón.  
840 servilletas de te.  
630 toallas felpa.

250 vasos cristal.  
250 lavafrutas.  
250 cubiertos de alpaca.  
250 cubiertos de alpaca postre y café.  
250 cubiertos de alpaca para pescado.  
80 cazos sopa.  
80 palas para huevos.  
500 platos hondos.  
1.000 platos llanos.  
500 platos postre.  
50 fuentes de 35 cm.  
50 fuentes de 38 cm.  
50 fuentes de 42 cm.  
50 fuentes de 45 cm.  
50 soperas grandes.  
250 copas agua.  
250 copas vino.  
250 copas licor.  
225 visillos.  
2 sillones peluquería.  
2 lunas peluquería.  
2 juegos murales.  
4 estantes peluquería.  
4 mesitas de peluquería.  
4 perchas.  
2 calentadores peluquería.  
Varios de peluquería que se señalarán en el pliego de condiciones.

No podrá licitarse para una sola de las adjudicaciones divididas sino que será por lotes completos de cada artículo, y las adjudicaciones de la compra que ahora se detalla serán concedidas a las proposiciones aceptadas provisionalmente por el Tribunal del concurso, considerándose con el mismo carácter, interin no se eleven a definitivas las del referido concurso, y si por cualquier causa de las que se previenen en

los pliegos o por disposición de la Autoridad, se modificasen las licitaciones en principio elegidas por el Tribunal, la rectificación o rectificaciones en la persona o personas adjudicatarias del concurso, causarían el mismo efecto por lo que a éste se refiere.

La vajilla, los visillos y cubiertos, constituyen un solo lote cada artículo, debiendo ser de exacta calidad y dibujo.

Los precios que figuren en las ofertas para tomar parte en esta compra, y por lo que a un mismo artículo se refiere, no podrán exceder, en ningún caso, a los que figurarán en la licitación presentada para tomar parte en el concurso.

Las características técnicas que deben reunir los artículos y demás cláusulas contenidas en el pliego de condiciones que regula el referido concurso, se aplicarán íntegramente a esta adquisición, y los legales, en todo aquello que no afecte o se relacione con el pago de las adjudicaciones concedidas, que será por medio de libramientos expedidos a

favor del contratista o su representante legal con poder bastante.

El plazo de entrega máximo, será el 30 de septiembre de 1958.

**Modelo de proposición para la compra**  
(Una por cada adquisición)

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ..... calle de ..... núm. .... con Documento Nacional de Identidad ..... (reséñese este documento), en nombre (propio) ..... o como apoderado legal de ..... hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas libradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (en número y letra) ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Que el lema correspondiente a la muestra enviada o fotografía es .....

5.º Plazos en que se comprometo a efectuar la entrega de lo ofrecido y cuantas observaciones considera convenientes hacer para la mejor comprensión y claridad de lo que ofrece.

Fecha, firma y rúbrica del licitador o personal que legalmente le representa.

La oferta se extenderá en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al Apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, o bien en papel común reintegrado con timbre móvil de seis pesetas (6).

Madrid, 11 de agosto de 1958.

Núm. 2.512

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### ESTATUTOS DEL MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL Y REGLAMENTACION DE TRABAJO DEL PERSONAL CIVIL, NO FUNCIONARIO, DEPENDIENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS MILITARES

Se encuentra a la venta, en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 2,70 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto en tamaño octavo, que consta de 112 páginas, conteniendo los «Estatutos del Montepío de Previsión Social», con las modificaciones habidas hasta la fecha, y la nueva «Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos militares».

LA DIRECCION

### A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION